

# 2

## Localizar al padre/madre sin la custodia del menor.

En la mayoría de los casos, para establecer la paternidad de un menor, para obtener una orden judicial de sustento y para hacer cumplir esa orden, CSE debe saber dónde vive o trabaja el otro padre/madre. Cuando una persona realiza una demanda legal contra otra, el *acusado* debe recibir una notificación de la acción legal tomada y los pasos necesarios para proteger sus derechos. De acuerdo al procedimiento del sistema estatal, para poder notificar por adelantado al padre/madre sin la custodia del menor y obtener los requisitos o información necesarios para comenzar el proceso—por ejemplo por correo certificado o una notificación personal—los oficiales para el cumplimiento del sustento de menores necesitan una dirección correcta. Si usted no posee la dirección, la oficina de CSE puede intentar encontrarla. La información más importante que usted puede proporcionar es el número de Seguro Social del padre/madre sin la custodia del menor y de cualquier empleador del cual usted tenga conocimiento.

Bajo un debido proceso legal y garantía jurisdiccional en el cual se protegen todos los derechos de los individuos, las oficinas de CSE estatales y tribales podrán acceder a la información de las siguientes agencias e instituciones:

- Gobierno estatal y local:
  - Antecedentes del individuo, como por ejemplo:
    - Certificado de nacimiento o fallecimiento, matrimonio, divorcio o disolución de matrimonio.
    - Archivos estatales de impuestos.
    - Registros de títulos de propiedad personal.
    - Información de negocios y licencias profesionales y de ocupación.
    - Agencia de seguridad de empleo.
    - Departamento de automóviles.
    - Agencias o instituciones policiales.
- Registros de entidades privadas como por ejemplo empresas de servicios públicos y compañías de televisión por cable (tales como nombres y direcciones de los individuos y sus empleadores como aparecen en los registros del consumidor).
- Agencias de información crediticia.
- Información otorgada por instituciones financieras, incluyendo sobre bienes y deudas.
- El Directorio Estatal de Nuevas Personas Empleadas, al cual los empleadores deben informar sobre nuevos empleados.
- *El Servicio Federal de Localización de Padres* (Federal Parent Locator Service, FPLS por sus siglas en inglés).

*El Servicio Federal de Localización de Padres*, el cual incluye el *Registro Federal de Casos* (Federal Case Registry, FCR por sus siglas en inglés) y el *Directorio Nacional de Nuevas Personas Empleadas* (National Directory of New Hires, NDNH por sus siglas en inglés), tiene acceso a la información de:

- Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS por sus siglas en inglés), el Departamento de Defensa, el Centro Nacional de Registro del Personal, incluyendo información sobre los sueldos trimestrales para los empleados federales, la Administración del Seguro Social y el Departamento de Asuntos para los Veteranos.
- *Directorio Estatal de Nuevas Personas Empleadas*.
- *Agencias de Trabajo del Estado* (State Workforce Agencies, SWAs por sus siglas en inglés).

El *Registro Federal de Casos* incluye todos los casos *IV – D de sustento del menor* de los 54 estados territorios incluyendo las órdenes judiciales de sustento que no son *IV – D*, establecidas desde Octubre 1998. El *Directorio Nacional de Nuevas Personas Empleadas* contiene registros de nuevas personas empleadas, registros de sueldos trimestrales de casi todas las personas que posean empleo y demandas de seguro por desempleo.

Si usted tiene acceso a Internet, busque información sobre el *Servicio Federal de Localización de Padres* en la siguiente dirección:

<http://www.acf.hhs.gov/programs/cse/newhire>

**Creo que el padre/madre sin la custodia del menor aún está en el área. ¿Qué información necesitará la oficina de CSE para encontrarlo/a?**

Lo más importante son el número de Seguro Social y el nombre y dirección de cualquier empleador reciente. También son de utilidad los nombres, direcciones y números telefónicos de parientes, amigos, o empleadores anteriores que puedan saber dónde él/ella trabaja o vive. Los sindicatos y agencias locales, incluyendo agencias profesionales, también pueden tener información.

**¿Qué sucede si no tengo el número de Seguro Social?**

En este momento el número de Seguro Social se puede obtener de varias maneras. El número de Seguro Social es requerido para obtener licencias profesionales, licencias de conducir, licencias de ocupación y recreación y permisos de matrimonio. También se requiere para conseguir registros de divorcio, orden judicial de sustento, al determinar o reconocer la paternidad y en los registros de fallecimiento.

Si aún el número de Seguro Social no se puede identificar, la oficina de CSE puede presentar una *citación u orden* para obtener información sobre las cuentas bancarias, pólizas de seguro, tarjetas de crédito, recibos de sueldo o devoluciones de impuestos a las ganancias. Si usted y el otro padre/madre entregan conjuntamente una devolución federal de impuesto a las ganancias de los últimos tres años, la oficina de CSE puede obtener el número de Seguro Social del Servicio de Impuestos Internos.

El trabajador social a cargo de su caso puede obtener el número de Seguro Social junto con tres de estos datos: el nombre de los dos padres, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, el nombre de su padre, y/o el apellido de soltera de su madre.

¿Qué sucede si no se puede encontrar al padre/madre localmente?

Su oficina de CSE le pedirá al *Servicio Estatal de Localización de Padres* (State Parent Locator Services, SPLS por sus siglas en inglés) realizar una búsqueda. Utilizando el número de Seguro Social, el Servicio Estatal de Localización de Padres revisará los registros de las oficinas estatales tales como el departamento de automóviles, departamento de trabajo del estado, el Servicio de Impuesto Internos del estado, agencias o instituciones policiales, e instituciones correccionales. Si el Servicio Estatal de Localización de Padres encuentra que el padre/madre se ha mudado a otro estado, le puede pedir al otro estado que realice una búsqueda y envíe un pedido al Servicio Federal de Localización de Padres.

¿Puede mi abogado o yo pedirle al Servicio Federal de Localización de Padres que encuentre la dirección del otro padre/madre?

No directamente. Sin embargo, usted o su abogado pueden presentar un pedido para utilizar el Servicio Federal de Localización de Padres a través de la oficina local o estatal de CSE.

Si contrato un servicio privado para el recaudo del sustento, ¿puede la oficina de CSE proporcionar información sobre la localización e ingresos del padre/madre sin la custodia?

Sí. El servicio privado para el recaudo del sustento debe proporcionar una garantía por escrito de que la información será cuidadosamente resguardada y solamente utilizada con el propósito de obtener el sustento para el menor. Además ésta garantía debe acordar con los requisitos del estado para que este servicio privado actúe como *"agente del menor"*.

¿Pueden las oficinas estatales y federales al mismo tiempo tratar de localizar al padre/madre sin la custodia del menor?

Sí. Por ejemplo, el estado puede iniciar una búsqueda en otra *jurisdicción* y en el Servicio Federal de Localización de Padres al mismo tiempo. El Servicio Federal de Localización de Padres compara los datos del caso de sustento del menor con los datos en el Registro Federal de Casos y con los datos de empleo en el Directorio Nacional de Nuevas Personas Empleadas y tiene acceso a la información de otras agencias federales. La información encontrada es enviada al estado para ser procesada.

¿Qué sucederá si el trabajador social a cargo de su caso tiene la dirección actual del padre/madre sin la custodia del menor?

El trabajador social de CSE verificará la dirección de la casa y el trabajo, y tomará el siguiente paso apropiado para el caso, que puede incluir pedirle al padre/madre sin la custodia del menor que se presente para una entrevista en la oficina de CSE, o notificarlo de que pueden tomarse acciones legales contra él o ella.

**El padre de mi hijo/a está en el servicio militar, pero no sé dónde presta servicio. ¿Puede encontrarlo la oficina de CSE?**

**Si la oficina de CSE no puede encontrar al padre/madre sin la custodia del menor, ¿eso significa que no puedo obtener asistencia en dinero en efectivo?**

Sí. El Servicio Federal de Localización de Padres puede proveer el actual destino de un padre/madre que esté prestando servicio militar.

.....  
No. Usted puede obtener asistencia en dinero en efectivo a través del programa de *Asistencia Temporal para Familias Necesitadas* (Temporary Assistance for Needy Families, TANF por sus siglas en inglés) siempre y cuando usted esté tratando de ayudar a encontrar al padre/madre sin la custodia del menor. Su oficina estatal o local de CSE le dirá qué información usted necesitará proporcionar para obtener la asistencia.